

la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las acciones representativas de su capital social, cuyas características y número son las que a continuación se detallan:

60.000 acciones, números 240.001/300.000, de 500 pesetas nominales cada una; en total, 30.000.000 de pesetas. Emisión 26 de junio de 1969.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8º del texto de la Ley de 26 de diciembre de 1968 sobre Sociedades de inversión mobiliaria; en el artículo 11 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, y en el artículo 15 de la Orden de 5 de junio de ese mismo año; considerando que de la documentación aportada por la Entidad de referencia se deduce que sus acciones antes reseñadas reúnen los requisitos necesarios para que puedan ser empleadas en la inversión de las reservas de las Sociedades de Seguros con arreglo a la legislación específica, y también que se hallan admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, según se acredita con el correspondiente certificado expedido por la respectiva Junta Sindical;

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición de referencia,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las acciones antes reseñadas de «Compañía General de Inversiones, S. A.», sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Entidades de Seguros, bajo condición de que la citada Sociedad anónima no podrá adquirir acciones de ninguna clase, emitidas por Compañías aseguradoras ni de ahorro y capitalización.

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Dto. El Subsecretario, José María Sainz de Vicuña

Dpto. Se. Director general del Tesoro y Presupuestos

ORDEN de 22 de diciembre de 1969 por la que se declaran títulos-valores de cotización calificada las acciones números 1/260.730 emitidas por «Papelera Española, S. A.»

Dpto. Se. Véase la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid con fecha 1 de diciembre de este año, a la que se acompaña certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones números 1/260.740, emitidas por «Papeleras Reunidas, S. A.», durante los años 1968 y meses de enero a noviembre del corriente, en la citada Bolsa.

Este Ministerio acuerda declarar títulos-valores de cotización calificada a las citadas acciones, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en las mismas los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 22 de diciembre de 1969

MONREAL LUQUE

Dpto. Se. Director general del Tesoro y Presupuestos

ORDEN de 22 de diciembre de 1969 por la que se declaran títulos-valores de cotización calificada las acciones números 1/520.000, emitidas por el Banco de Valencia

Dpto. Se. Véase la propuesta fechada 18 de noviembre de 1969, formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en orden a la declaración de valores de cotización calificada para las acciones números 1/520.000, emitidas por «Banco de Valencia», a cuyo efecto se acompañaban certificaciones acreditativas de haberse superado por dichas acciones los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación exigidas por la legislación vigente.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en las mencionadas acciones los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las acciones números 1/520.000, emitidas por «Banco de Valencia», se incluyan entre los títulos-valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 22 de diciembre de 1969

MONREAL LUQUE

Dpto. Se. Director general del Tesoro y Presupuestos

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 125, concedida al «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito presentado por el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 125, concedida en 4 de noviembre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

DEMANADERO DE HACIENDA DE TARRAGONA

Tarragona (Cataluña), avenida Conde de Vallcembra, 123, a la que se asigna el número de identificación 42-21-01.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, José Vilafanteta, Señor

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 165, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, concedida al «Banco de Expansión Comercial, S. A.», en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Expansión Comercial, S. A.», con domicilio en Capellades (Barcelona), solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 165, concedida en 14 de diciembre de 1964 se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

DEMANADERO DE HACIENDA DE BARCELONA

San Sadurní de Noya (Cataluña), Avenida Calvo Sotelo, número 11, a la que se asigna el número de identificación 10-48-05.

DEMANADERO DE HACIENDA DE GERONA

Pigüera 2, Gerona, Concepción, número 14, a la que se asigna el número de identificación 18-18-01.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, José Vilafanteta, Señor

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.

Visto el escrito presentado por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 50, concedida en 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

DEMANADERO DE HACIENDA DE MADRID

Calle 102cas, Madrid, Avenida Calvo Sotelo, número 12, a la que se asigna el número de identificación 01-33-109.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, José Vilafanteta, Señor

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

A efectos de lo previsto por el artículo 118 del vigente Reglamento de Contratos del Estado, se hace público que por esta Comisión, en sesión de lo del actual, se ha acordado la adjudicación definitiva de las siguientes subastas:

1.º Subastador de la Banda Sureste, en Huesca, en favor de «Banco, S. A.», por la cantidad de 5.793.931 pesetas.

2.º Subastador de la plaza de San Juan y otras, en Monzón a don Manuel Viñel Gállego, por la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Huesca, 20 de diciembre de 1969.—El Subsecretario civil-Presidente, Víctor Fraguoso del Toro.—73-A